

Una perspectiva del Gobierno de Luxemburgo sobre la fe en las asociaciones

Max Lamesch

El Gobierno de Luxemburgo trabaja muy de cerca con organizaciones civiles de carácter social y agencias multilaterales con el fin de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas por desastres naturales o por conflictos, y para prevenir y paliar los efectos de las crisis humanitarias. La idoneidad de sus asociados no está determinada ni por la identidad religiosa de las agencias ni por las creencias y valores de los receptores de la asistencia.

Sin embargo, sí hay un claro conjunto de requisitos por los que se rige la selección de asociados. En primer lugar, los procesos de toma de decisiones de las ONG idóneas deben estar completamente orientados a las necesidades. Esto significa que la organización, junto con sus socios locales, deberá ser neutral e imparcial a la hora de identificar las vulnerabilidades y de seleccionar a las comunidades. En segundo lugar, para Luxemburgo es prioritario llegar hasta las comunidades más vulnerables y financiar las acciones humanitarias centradas predominantemente en crisis prolongadas y “olvidadas”. A los socios se les elegiría en función de una especial capacidad de acceso o de su saber hacer específico para trabajar en entornos complejos. En tercer lugar, se prefiere como socias a organizaciones con un historial positivo, que muestren altos niveles de responsabilidad y estructuras operativas sólidas.

Aunque Luxemburgo es totalmente consciente de las diferencias que existen entre los discursos confesionales y los laicos en cuanto al humanitarismo y de la crítica prevaleciente hacia determinadas organizaciones

confesionales que son frecuentemente acusadas de proselitismo, intenta no perder de vista los puntos fuertes de sus socios. Se sabe que las organizaciones confesionales a menudo se encuentran muy integradas en contextos locales y, por tanto, están bien posicionadas para entender las dinámicas locales y las idiosincrasias culturales, lo que puede ayudar a llegar hasta las comunidades. Además, debido a su presencia e influencia global, la religión puede constituir un medio importante para mejorar el bienestar psicosocial de las poblaciones afectadas por desastres. Por ejemplo, en determinados contextos el empleo de referencias religiosas familiares cuando se está asesorando puede resultar beneficioso para ayudar a recobrar la esperanza y para facilitar que las comunidades superen sus traumas.

Pero aunque se tengan en cuenta estas potenciales ventajas, el Gobierno de Luxemburgo presta especial atención a hasta qué punto las organizaciones asociadas se adhieren a los principios humanitarios, tal y como se establece en el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales y en el Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria. El Derecho internacional humanitario y las leyes de derechos humanos también rechazan cualquier tipo de favoritismo o discriminación basada en la confesión, así como cualquier forma de proselitismo que pudiera desvirtuar un enfoque neutro basado en las necesidades. Una de las responsabilidades de la oficina de ayuda humanitaria de Luxemburgo es, por tanto, escudriñar el trabajo realizado por cualquier ONG socia

diciembre 2014

(no solo en el caso de las organizaciones confesionales) en términos de neutralidad e imparcialidad.

Las investigaciones internacionales sugieren que los antecedentes del personal contratado por las organizaciones confesionales tienden a ser similares a los del personal de las organizaciones aconfesionales¹ como consecuencia de la profesionalización del sector humanitario. Si esto tiende hacia la integración de las culturas organizativas, y prevalece un conjunto de principios comunes y un lenguaje humanitario convergente, la división entre las

organizaciones confesionales y las laicas podría llegar a quedarse obsoleta algún día. Esto beneficiaría en gran medida a las personas necesitadas.

Max Lamesch *Max.Lamesch@mae.etat.lu* habla en nombre de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo y Asuntos Humanitarios, Ministerio de Asuntos Exteriores y Asuntos Europeos de Luxemburgo. *www.mae.lu*

1. <http://www.ifrc.org/Global/Publications/disasters/code-of-conduct/code-spanish.pdf>